Popayán, 2 de octubre de 2026

Doctor:
TAYRO ALEXANDER LOPEZ GOMEZ
Gerente INDEPORTES Cauca
INDEPORTES Cauca

Asunto: Solicitud de adición de recursos mediante otrosí No. 3 al contrato de prestación de servicios No. 387-2026

Cordial Saludo,

Comedidamente remito para su revisión y aval la solicitud de adición de recursos al contrato de prestación de servicios No. 387-2026, mediante otrosí No. 3, por valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($194.500.000), de acuerdo con las siguientes características y justificaciones:

PROCESO No	IDDRC-SAMC-002-2026
CLAUSULADO COMPLEMENTARIO	No. 387-2026
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CAUCA, INDEPORTES-CAUCA
CONTRATISTA:	VUELOS Y VACACIONES SAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	901069331-9
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR A LOS DEPORTISTAS VINCULADOS A LAS LIGAS DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA PROVISION, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA RESERVA DEPORTIVA Y LA CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE DE ALTOS LOGROS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 202500000044007"
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($389.000.000)
VALOR DE LA ADICIÓN	CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($194.500.000)
VALOR TOTAL CON LA ADICIÓN	QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($583.500.000)
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Convenio interadministrativo No. 3894-2026, suscrito entre INDEPORTES Cauca y la Gobernación del Cauca. Fecha de inicio: 01 de septiembre de 2026.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	0542 del 06 de mayo 2026

PRESUPUESTAL INICIAL	
REGISTRO PRESUPUESTAL	0981 del 25 de junio 2026
CDP DE LA ADICIÓN	1426 del 18 de septiembre de 2026

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA. El Proceso de Altos Logros de la Subgerencia Técnica de INDEPORTES Cauca requiere la prestación de servicios logísticos de transporte, alimentación y hospedaje para apoyar a los deportistas vinculados a las ligas deportivas del departamento, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA RESERVA DEPORTIVA Y LA CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE DE ALTOS LOGROS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", BPIN 202500000044007, al cual corresponde el objeto del contrato No. 387-2026.

Inicialmente, el proceso de contratación se adelantó por un valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($389.000.000), debido a que INDEPORTES Cauca no contaba en ese momento con recursos adicionales para destinar al proceso. En consecuencia, el valor inicial respondió a la disponibilidad presupuestal existente al momento de su estructuración, con la cual se atendió la necesidad de apoyo logístico dentro de la capacidad financiera de la entidad.

Actualmente, la entidad cuenta con recursos provenientes del convenio interadministrativo No. 3894-2026, suscrito entre INDEPORTES Cauca y la Gobernación del Cauca, con fecha de inicio del 01 de septiembre de 2026, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO «FORTALECIMIENTO DE LA RESERVA DEPORTIVA Y LA CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE DE ALTOS LOGROS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA»".

La disponibilidad de estos recursos permite financiar servicios adicionales de transporte, alimentación y hospedaje comprendidos en el objeto contractual, necesarios para apoyar la participación de los deportistas de las ligas deportivas del Cauca en las actividades del proyecto. Estos servicios facilitan su desplazamiento, permanencia y alimentación durante las actividades deportivas que requieran dicho apoyo y contribuyen a la ejecución del proyecto financiado mediante el convenio.

La adición solicitada busca ampliar la capacidad económica del contrato para atender esos requerimientos logísticos, bajo las especificaciones técnicas y los precios pactados. La supervisión deberá determinar los servicios a requerir conforme a la programación deportiva, su relación con el proyecto y la disponibilidad de recursos, dentro del plazo contractual vigente.

Por lo anterior, la necesidad de adicionar recursos se sustenta tanto en la finalidad deportiva y logística que dio origen al contrato como en la disponibilidad presupuestal posterior derivada del convenio interadministrativo No. 3894-2026. Los recursos se destinarán a prestaciones comprendidas en el objeto contratado.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA. El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 permite acordar estipulaciones necesarias para los fines de la contratación, con sujeción a la ley. Su parágrafo establece que las adiciones no pueden superar el 50 % del valor inicial del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

La adición propuesta de $194.500.000 corresponde al 50 % del valor inicial de $389.000.000. Los otrosíes No. 1 y No. 2 no adicionaron recursos; por tanto, la adición acumulada con el otrosí No. 3 ascendería a $194.500.000. Al corresponder el valor inicial y esta adición a la vigencia 2026, la proporción se mantiene al expresarlos en salarios mínimos legales mensuales.

La modificación deberá formalizarse mediante la Plataforma Secop II y de común acuerdo durante la vigencia del contrato. Para su ejecución se deberán cumplir los requisitos presupuestales y de garantías aplicables. La solicitud comprende exclusivamente una adición de valor para financiar prestaciones del objeto contractual.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA. La adición se financiará con recursos provenientes del convenio interadministrativo No. 3894-2026 y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1426 del 18 de septiembre de 2026, por valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($194.500.000).

El valor inicial de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($389.000.000), sumado a la adición solicitada de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($194.500.000), arroja un valor total de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($583.500.000). La ejecución de los recursos adicionados deberá contar con el registro presupuestal correspondiente.

SOLICITUD

Con fundamento en las razones expuestas, solicito adelantar la revisión y el trámite para suscribir el otrosí No. 3 al contrato de prestación de servicios No. 387-2026, celebrado con VUELOS Y VACACIONES SAS, en los siguientes términos:

1. Adicionar al valor del contrato la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($194.500.000), amparada en el CDP No. 1426 del 18 de septiembre de 2026, para un valor total de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($583.500.000). Los recursos se destinarán a los servicios de transporte, alimentación y hospedaje previstos en el objeto contractual.

2. En virtud de la adición de recursos al Contrato No. 387-2026, EL CONTRATISTA se comprometerá a gestionar ante la compañía aseguradora la ampliación de la vigencia de los amparos establecidos en las pólizas.

HECTOR ANDRES SOTELO CERÓN
Profesional Líder Proceso Altos Logros
Supervisor (a) del Contrato 387-2026

Proyectó: Juan Diego Córdoba Vargas – Abogado Contratista
Revisó: Ingrid Nathalia Euscategui Rivas – Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación